

nadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Camión marca «Scania», modelo R-143 MA 4 × 2, matrícula CO-8885-W, que data del año 1989. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Camión marca «Scania», modelo R-143 MA 4 × 2, matrícula CO-3979-Z, que data del año 1989. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Emilia García Fernández, con domicilio en avenida Virgen de los Dolores, número 16, de Córdoba.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—6.806.

### CÓRDOBA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente García Rodríguez y doña María Porras Tello, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo 17 de marzo de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 17 de abril de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 4. Situado en primera planta en alto, con acceso por la escalera izquierda del bloque A, sin número de gobierno de esta capital, hoy avenida del Aeropuerto, número 12, con fachadas a calle particular de nueva apertura que comunicará la avenida del Teniente General Barroso con prolongación de la calle Previsión, así como a referidas avenida y calle. Ocupa una superficie útil de 53,66 metros cuadrados, según título y registro. Linda, visto desde la calle particular de nueva apertura: Por la derecha, con el piso vivienda tipo 3; por la izquierda, con el piso vivienda tipo 5, y por el fondo, con el piso vivienda tipo 5, y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, con terraza exterior, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.088, libro 241, folio 136, finca número 15.877, inscripción cuarta. Tipo de primera subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.839.

### DENIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Vicente Belenguer, Sociedad Anónima», y doña Francisca Belenguer Bernia, con el número 130/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.388, libro 419, folio 104, finca número 29.995. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.388, libro 419, folio 157, finca número 30.027. Tipo: 17.462.900 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas y 17.462.900 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once cuarenta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el caso de no poder ser notificadas personalmente.

Dado en Denia a 16 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—6.807.

### EL BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por don Jorge Vega Álvarez, contra don Leopoldo Efrén Fernández Jones, domiciliado en avenida de Diputación, número 33 (El Barco de Valdeorras), doña María Ángela Cidantes Rodríguez, domiciliada en avenida de Diputación, número 33 (El Barco de Valdeorras), doña Felisa Jones Rodríguez, domiciliada en calle Cástor Pérez Vega, número 40 (El Barco de Valdeorras), y don Eugenio Fernández Jones, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 11 (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

En la calle Castor Pérez Vega (carretera Barco-Villafranca), casa de planta baja, con terreno alrededor, todo lo cual mide 8 áreas 16 centiáreas, aproximadamente, de los cuales corresponden a la edificación unos 50 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente-oeste, calle de su ubicación o carretera Barco-Villafranca; espalda-este, río Cigüño; derecha, entrando, sur, finca de don Salustiano Fariñas, e izquierda-norte, herederos de don Guillén Quirós.

Tasada en el valor pactado de 22.050.000 pesetas.

Total valor: 22.050.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018 023697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5 que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª